



Comodoro Rivadavia, 30 OCT. 2014

VISTO:

El CUDAP FHCS N° 10776/2014, sobre solicitud de aval académico al curso de extensión "Apropiaciones tecnológicas y comunicación: cuestiones introductorias", y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada, en carácter de disertante, por el Magíster Luis Ricardo Sandoval docente de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y por la Licenciada Silvina Hualpa como responsable de la organización (Sede Trelew).

Que la propuesta se presenta como un aporte al fortalecimiento en la implementación de la primera cohorte de la Licenciatura en Comunicación Social de la Sede Trelew, socializando la trayectoria que desarrolla el "Grupo de trabajo sobre Internet, Tecnología y Cultura" dependiente de la FHCS-UNPSJB.

Que desde la propuesta de referencia los objetivos planteados son congruentes con las finalidades formativas de la Facultad.

Que la propuesta se desarrollara durante los días 16 y 17 de octubre de 2014, en la ciudad de Trelew.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 30 de septiembre y 1 de octubre de agosto pados

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar aval académico al curso de extensión "Apropiaciones tecnológicas y comunicación: cuestiones introductorias", presentado por el Magíster Luis Ricardo Sandoval, a realizarse los días 16 y 17 de octubre de 2014, en la ciudad de Trelew.

Art.2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

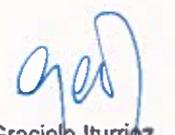
Art.3º) Encomendar al Magíster Luis Ricardo Sandoval la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 488/2014

pjg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturriz
Decana
FHCS - UNPSJB